



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2015/MDLV

La Victoria, 18 de Febrero del 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO; en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de Febrero de 2015; el Dictamen N° 001-2015-MDLV-CPPAL de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Asuntos Legales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo normado en el inciso 2.11 del artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Programas Sociales, y de Defensa y Promoción de Derechos, corresponde a los Gobiernos Locales Distritales, como función específica exclusiva, los programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 036-2015-SGPAA-GDS/MDLV la Sub Gerencia de Programas de Apoyo Alimentario remite a la Gerencia Municipal, el proyecto de Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Distrital de La Victoria, para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria –PCA, durante el año 2015, cuyo objetivo es determinar las obligaciones que asumirán las partes durante la gestión descentralizada del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en el marco de sus respectivas competencias para la adecuada gestión a dicho programa, detalladas en la Cláusula Quinta del proyecto de Convenio; asimismo, indica que el presente proyecto de Convenio cuenta con el Presupuesto correspondiente, concluyendo se ponga a consideración del Concejo Municipal, la autorización respectiva para la suscripción del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad de La Victoria, para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el ejercicio fiscal 2015;

Que, mediante Informe N° 0024-2015-GPP/MDLV, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, hace de conocimiento que conforme al Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2015, promulgado con Resolución de Alcaldía N° 691-2014-ÁLC/MDLV de fecha 29.12.14 se tiene para los programas sociales la suma de S/. 668,230.00 Nuevos Soles, en el rubro de Financiamiento - Recursos Ordinarios; por lo que, concluye en que dicho programa cuenta con un presupuesto asignado por el Gobierno Central que será transferido al Gobierno Local, conforme a lo establecido en el Presupuesto Institucional de Apertura 2015;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 027-2015-GAJ/MDLV, emite su opinión declarando procedente la suscripción del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Distrital de La Victoria, Para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA durante el año 2015; indicando que se debe remitir el proyecto de Convenio al Concejo Municipal, el mismo que deberá autorizar su suscripción, por ser una atribución de dicho órgano de gobierno de conformidad con el artículo 9°, numeral 26) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional, así como los Convenios Interinstitucionales;

Que, mediante Dictamen N° 001-2015-MDLV-CPPAL, la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Asuntos Legales recomienda aprobar mediante Acuerdo de Concejo, autorizar la suscripción del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad de La Victoria, para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria



(PCA) durante el ejercicio fiscal 2015, solicitando elevar al Pleno del Concejo Municipal para su conocimiento, debate y aprobación correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION DE CONCEJO DE LA FECHA Y CON LA DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACION DE ACTAS;

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la celebración del **CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA, PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015**, el mismo que consta de Trece (13) Cláusulas y que como Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo; en mérito a los considerandos antes expuestos.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR; al Señor Alcalde a suscribir el Convenio precitado en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR; a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas de Apoyo Alimentario el cumplimiento del presente, de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
SECRETARÍA GENERAL
Patricia Rabanal Galdos
Patricia Rabanal Galdos
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
ALCALDÍA
Elias Cuba Bautista
Elias Cuba Bautista
ALCALDE

